

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00122-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 12 de abril de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 804

Santiago de Cali, 12 de abril de 2021

Revisado el expediente encuentra el despacho, que, que por medio de auto N° 569 del 10 de marzo de 2021, se inadmitió la contestación presentada por el señor **JAIME LOPEZ DELGADO**, concediéndose un término de cinco días para que fuera subsanada, sin que a la fecha se haya presentado dicha actuación.

Por último teniendo en cuenta que ya realizo en debida forma el emplazamiento en el registro de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme lo establece el Decreto 806 del 04 de Junio de 2020, de la señora **MARTHA LUZBY GALEANO MEJIA**, este despacho procederá a designar Curador Ad-Litem.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por el señor **JAIME LOPEZ DELGADO**.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador **Ad-litem** de la señora **MARTHA LUZBY GALEANO MEJIA** al doctor **EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ** identificado con T.P N° 318.616, a quien se puede localizar en la Carrera 24 C Oeste # 6-196 apto B 205 Edificio Andalucía en la Ciudad de Cali - Valle. Librar oficio comunicando esta determinación advirtiéndole que en caso de no aceptarse la designación se deberá indicar al juzgado las razones para ello.

TERCERO: fijar gastos de curaduría, en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** moneda corriente

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO 12-04-2021
HOY EN EL ESTADO No 49

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 08

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali- Valle

Santiago de Cali, 12 de abril de 2021

Oficio N° 524

Doctor:

EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ

edgarmauricioperez@gmail.com

Carrera 24 C Oeste # 6-196 apto B 205 Edificio Andalucía

Cali - Valle

ACCIÓN: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: YOLANDA ZAPATA DE RIVERA

DDO: MARTHA LUZBY GALEANO MEJIA, BEATRIZ LOPEZ DELGADO, JAIME LOPEZ DELGADO

RAD: 76001-31-05-003-2020-0122-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que a través de Auto No. 804 de 12 de abril de 2021, se ha designado como CURADOR AD LITEM dentro del proceso de la referencia; en caso de aceptar el cargo, sírvase manifestarlo a través del correo electrónico J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual debe aportar sus documentos a fin de posesionarlo del mismo.

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

JHRB 2020-122